

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las inscripciones para Educación de Personas Adultas abiertas hasta el 16 de septiembre

Con carácter general, todos los cursos tendrán una duración cuatrimestral

Miércoles, 17 de agosto de 2016

El director general de Educación ha firmado una [Resolución](#) por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2016-2017, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las personas adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las personas adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los centros públicos autorizados.

La inscripción en las distintas actividades se realizará con carácter general, en fechas no posteriores al 16 de septiembre para los cursos del primer cuatrimestre, y en fechas no posteriores al 7 de febrero para los cursos del segundo cuatrimestre. Los centros y zonas podrán realizar la inscripción en dos periodos diferenciados: el primero para los cursos prioritarios y el segundo para los cursos de formación personal. Los centros y zonas mantendrán abierta la inscripción en las actividades formativas prioritarias a lo largo del cuatrimestre.

Por lo que respecta a las condiciones de edad, los cursos de actividades formativas prioritarias se dirigen a mayores de 18 años o que los cumplan en el año en que inician la actividad, y a mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento. Para los cursos de formación personal, los alumnos deberán ser mayores de 18 años en el momento de la inscripción.

En cuanto a los criterios de admisión, se admitirán todas las solicitudes presentadas. Cuando su número sea superior al de plazas ofertadas se cubrirán por el sistema que establezca el centro. En todo caso, para cursar las enseñanzas de Educación Básica de las Personas Adultas tendrán prioridad quienes las hayan estado cursando el cuatrimestre anterior, y entre ellos tendrán preferencia los que promocionan de nivel. Las personas que no obtengan plaza pasarán a una lista de espera para ir cubriendo las posibles bajas.

Una vez concluido el proceso de inscripción, a las personas admitidas se les inscribirá en los cursos correspondientes a través del sistema de gestión escolar Educa.

Con carácter general, todos los cursos tendrán una duración

cuatrimestral, excepto los cursos de las aulas Mentor. Las ratios para constituir los grupos serán de un mínimo de 10 personas en Enseñanzas Iniciales I y de 15 personas en Enseñanzas Iniciales II, al igual que en los cursos de preparación de acceso a Educación Secundaria.

En la Resolución se ofrece la oferta de cada uno de los centros y zonas: Centro Público de Educación Básica de Personas Adultas (CPEBPA) José María Iribarren de Pamplona, CPEBPA de Tudela, Zona de Altsasu/Alsasua, Zona de Sangüesa y Zona de Tafalla.